

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.
RECOLETA,

15 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 1315 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar la ubicación escritas en el Decreto N°3174, de fecha 16 de diciembre de 2019; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3174 de fecha 16 de diciembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, a contar del 2° semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302510, en FERIA Libre N°10 "La Serena", postura N°50, a nombre de doña ANA MARIA COFRE LABRA, para ejercer la venta de frutas y verduras.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, a contar del 2° semestre del 2020, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302510, en FERIA Libre N°4 "Guanaco", postura N°50, a nombre de doña ANA MARIA COFRE LABRA, para ejercer la venta de frutas y verduras.

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1707498

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

15 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 1315 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; La necesidad de modificar la ubicación escritas en el Decreto N°3174, de fecha 16 de diciembre de 2019; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3174 de fecha 16 de diciembre de 2020, que autoriza permiso a contribuyente que se indica que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, a contar del 2° semestre del 2019, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302510. en Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°50, a nombre de doña ANA MARIA COFRE LABRA para ejercer la venta de frutas y verduras.

b) DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, a contar del 2° semestre del 2020, la ampliación de postura al Rol Patente N° 6-302510, en Feria Libre N°4 "Guanaco", postura N°50, a nombre de doña ANA MARIA COFRE LABRA para ejercer la venta de frutas y verduras.

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MAO/VCM/ljpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1707498